

NIVEL 2 - ENTRENADOR NACIONAL DE TENIS

I. DEFINICIÓN

Titulado Nivel 2 (Entrenador Nacional), es aquel docente capacitado para preparar a jugadores de un nivel avanzado.

II. FUNCIONES

Perfeccionar la ejecución de los elementos técnicos y tácticos, programar y dirigir entrenamientos, dirigir a deportistas y equipos, promover y participar en el desarrollo técnico de las competiciones y colaborar como tutor del periodo de prácticas correspondiente al Nivel I y Nivel II.

III. NORMAS GENERALES

III.1. Requisitos

- Tener superado en Nivel I (Monitor Nacional) y adjuntar el diploma correspondiente.
- Tener el título de Graduado en ESO o equivalente a efectos académicos¹.
- En el caso de no contar con la titulación en ESO, se podrá acceder a las enseñanzas si se supera la prueba de madurez y se tienen los 18 años cumplidos.
- Nivel de juego:
 - Se deberá superar una prueba de nivel de juego que se realizará con anterioridad al curso, publicándose las fechas como “Pruebas de Capacitación” en el “**Calendario de actividades**” de la FTM.
 - Esta prueba tendrá una validez de 18 meses desde que se realiza y una vez superada.
- Estar en posesión de Licencia de la FTM en vigor. Esta licencia deberá estar en vigor desde el comienzo hasta la tramitación del diploma y carné acreditativo.

III.2. Inscripción

- Para realizar la inscripción en este curso debes seguir los siguientes pasos:
 - Descargar el formulario de inscripción en www.ftm.es – docencia – inscripciones.
 - Rellenar el formulario de inscripción y enviarlo por correo electrónico a docencia@ftm.es.
 - Una vez que hayas enviado el formulario, desde el Área de docencia de la FTM te enviaremos una confirmación de acceso al curso.
 - Tras la confirmación de la inscripción por parte de la FTM, el alumno deberá enviar escaneada la siguiente documentación:
- 1 fotografía tamaño carné.
- Fotocopia del DNI.
- Nº de la Licencia federativa de la FTM en vigor.
- Titulación de Monitor Nacional de Tenis (Nivel-1).

¹En su defecto, podrá realizar la prueba de madurez, para cursar el nivel I, que convoca, anualmente, el órgano competente en materia de educación de cada Comunidad Autónoma.

- Certificado de Graduado de ESO, equivalente o superior.
- Fotocopia del resguardo bancario de la inscripción.

III.3. Bloques de Contenidos

(Adaptado al Real Decreto 1363/2007, sobre enseñanzas y títulos de los técnicos deportivos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Orden EDU/3186/2010 de 7 de diciembre y Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero)

A) BLOQUE COMÚN

Lo impartirá un centro autorizado y en formato no presencial mediante metodología “on line”. La duración de este bloque será de 160 horas. Los contenidos básicos de este bloque serán los establecidos en cualquiera de los reales decretos que desarrollen títulos de enseñanzas deportivas de régimen especial de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de mayo de Educación, al ser estas enseñanzas comunes a todas las modalidades o especialidades deportivas, según establece el artículo 10.2 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. Los exámenes se realizarán de forma presencial.

Asignaturas y carga horaria:

Bases del aprendizaje deportivo	35h
Bases del entrenamiento deportivo	45h
Deporte adaptado y discapacidad	20h
Organización y legislación deportiva	15h
Género y deporte	5h
Inglés técnico para grado medio	40h
Total:	160h

B) BLOQUE ESPECÍFICO

Lo impartirá la Federación de Tenis de Madrid y tendrá una duración de 180 horas de formación, de las cuales algunas serán en formato no presencial y semipresencial. Las áreas de contenido son:

Fundamentos técnico-tácticos para jugadores de competición	55h
Didáctica del tenis para jugadores de competición	30h
Desarrollo profesional	25h
Tenis adaptado	20h
Entrenamiento específico	50h
Total:	180h

BLOQUE ESPECÍFICO	
ÁREA DE CONTENIDOS	ASIGNATURAS
FUNDAMENTOS TÉCNICO-TÁCTICOS PARA JUGADORES DE COMPETICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y evaluación de la técnica en jugadores con competición <ul style="list-style-type: none"> ○ Biomecánica aplicada al tenis ○ Sistemas de evaluación directos e indirectos ○ Videoanálisis • Análisis y evaluación de la táctica con jugadores con competición

	<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de clasificación y competición • Tenis para poblaciones adultas • Programas de detección de talentos • Adaptaciones técnico-tácticas y materiales • Perfeccionamiento técnico
METODOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución metodológica de la enseñanza en tenis • Destrezas docentes del técnico de tenis • Propuesta metodológica para el aprendizaje de diferentes golpes • Criterios de agrupamiento de los jugadores por nivel de juego, edad y curva de aprendizaje • Programación de sesiones para jugadores de competición
ENTRENAMIENTO ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación del entrenamiento en el tenis para jugadores de competición • Requerimientos condicionales del tenis para jugadores de competición <ul style="list-style-type: none"> ○ Análisis de las demandas del tenis de competición físicas y fisiológicas ○ Desarrollo de las cualidades físicas y coordinativas para tenistas de competición • Sistemas de entrenamiento con jugadores de competición <ul style="list-style-type: none"> ○ Evolución de los sistemas de entrenamiento ○ Métodos y medios para el desarrollo de sesiones de entrenamiento ○ Control de la carga interna y externa ○ Orientaciones específicas para el entrenamiento de jugadores de tenis de competición • Psicología aplicada a jugadores de competición
DESARROLLO PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias profesionales • Publicidad y marketing aplicados a las escuelas de tenis <ul style="list-style-type: none"> ○ Bases y fundamentos de la publicidad aplicada a las escuelas de tenis • Gestión estratégica de recursos humanos en un club de tenis • La gestión y análisis de una empresa/club de tenis • Organización de eventos de promoción
TENIS ADAPTADO	<ul style="list-style-type: none"> • Tenis y discapacidad • Tenis en silla de ruedas • Promoción y desarrollo

A) BLOQUE DE PRÁCTICAS

El periodo de prácticas podrá iniciarse cuando el alumno haya superado la totalidad de las áreas del bloque específico. La duración será de 200 horas.

BLOQUE PRÁCTICAS

PRÁCTICAS REALIZADAS EN UN CENTRO DEPORTIVO (200h)

III.4. Exámenes

El alumno tendrá derecho a dos convocatorias, una ordinaria que tendrá lugar al acabar el periodo lectivo y otra que tendrá carácter extraordinario y que se celebrará dentro de un plazo no inferior a treinta días ni superior a tres meses, a partir del día siguiente a la fecha de celebración de la última sesión de evaluación de la convocatoria ordinaria.

El alumno tendrá derecho a revisar su examen, si así lo estima oportuno, siempre y cuando lo solicite al Área de Docencia en un plazo no superior a un mes desde que se le comuniquen los resultados.

Para el periodo de prácticas, el propio alumno puede presentar el Centro donde las va a realizar, siempre y cuando se reúnen los requisitos al efecto (Centro deportivo y supervisor de las prácticas).

El periodo de prácticas comenzará siempre y cuando el alumno haya concluido las diferentes áreas del bloque específico, disponiendo de nueve meses para presentar la memoria de prácticas.

III.5. Duración

De forma habitual se impartirá en dos semanas lectivas y dos días de exámenes. El horario será de lunes a viernes mañana y tarde.

La duración mínima del curso es de 450 horas, repartidas en 160 horas del bloque común, 180 horas del bloque específico y 200 horas del periodo de prácticas.

III.6. Forma de pago

- La forma de pago se realizará mediante domiciliación bancaria, una vez se haya confirmado la inscripción.
- El importe del curso será fijado anualmente por la FTM y se publicará en la web de la FTM (<http://www.ftm.es/docencia/precio>).
- La forma de pago se hará en un solo plazo (una semana antes de comenzar el curso) o en dos plazos (coincidiendo siempre con una semana de antelación a la primera semana y a la segunda semana del curso). En el caso del pago del importe del curso en dos plazos el 60% del importe total del curso se realizará en el primer pago y el restante 40% en el segundo plazo.

Los alumnos con asignaturas convalidadas podrán ser eximidos de una parte del importe. En este caso, esta reducción del importe se realizará en el segundo plazo.

El alumno que cancele su matrícula tendrá derecho a que el importe del pago realizado le sea devuelto. En este caso, se atenderá a las siguientes condiciones:

- Cancelación con una semana de antelación al curso: No hay penalización.
- Cancelación con un plazo inferior a una semana: Penalización de un 10%.
- Cancelación durante la primera semana del curso: Penalización del 20%.

- Cancelación después de realizada la primera semana: No habrá devolución.

El número de cuenta donde se debe hacer el ingreso es:

SABADELL: ES77 0081 5760 3800 0166 2569

IMPORTANTE: Deberá consignarse en el ingreso bancario los siguientes datos: NOMBRE, APELLIDOS, CURSO REALIZADO Y N° PROMOCIÓN (ejemplo: David García Repera - Curso Entrenador – Promoción 2)

III.7. Convalidaciones y compensaciones de área.

Aquellos alumnos que reúnen ciertos requisitos académicos, podrán estar exentos del examen de ciertas áreas y/o asignaturas del bloque común.

El alumno deberá presentar por escrito su solicitud de convalidación al organismo correspondiente que imparta las Áreas del Bloque Común adjuntando la documentación pertinente. Tras ser revisado su expediente se le comunicará cuál es su situación y qué materias le son convalidadas.

IV. NORMAS ACADÉMICAS

IV.1. Obligatoriedad de asistencia a clase.

- El alumno podrá ausentarse de la clase previa petición al profesorado y por causa justificadas, debiendo notificar oficialmente tal ausencia.
- En cualquier caso, las faltas reiteradas de asistencia tendrán como efecto la anulación del módulo, (o módulos), que se imparta durante ese periodo.
- Dos faltas de asistencia injustificadas anularán igualmente el módulo, (o módulos), que se vea afectado.

IV.2. Convocatorias:

- Los exámenes en cualquiera de las convocatorias será del total de asignaturas, corriendo convocatoria en las “no presentado”.
- El plazo para la finalización del curso (convocatoria) será de un año, a partir del inicio del mismo.
- Cuando se anulen o aplacen convocatorias, en los próximos exámenes que realice lo hará de los contenidos del programa vigente en el momento de la citación.

IV.3. Varios

De no superar el curso de conformidad con las normas anteriores y optar por repetir, lo hará de las asignaturas pendientes.

La revisión de exámenes se hará previa petición al profesor.

ÁREA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN FTM